



MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA
ZONA DE ANDALUCÍA
COMANDANCIA DE HUELVA

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE HUELVA

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO SISTEMAS PROTECCIÓN

CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS ACUARTELMIENTOS DE LA

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE HUELVA

DILIGENCIA DE CONFORMIDAD: Con las estipulaciones contenidas en el presente pliego de prescripciones técnicas, expediente número P/0100/Y/24/2.

EL ADJUDICATARIO:

Fdo.

D.N.I. _____

Fecha:

Será objeto de este pliego:

El mantenimiento de los extintores ubicados en los acuartelamientos de la Comandancia de la Guardia Civil de Huelva; los extintores objeto del pliego serán de polvo polivalente ABC, de anhídrido carbónico CO₂.

El número aproximado de extintores a revisar y retimbrar es el siguiente:

	POLVO BC	CO ₂	TOTALES
REVISAR	496	34	530
RETIMBRAR	100	4	104

La normativa aplicable es la siguiente:

- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Equipos a Presión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- UNE 23120 "Mantenimiento de Extintores de Incendios".
- Toda otra normativa legal o reglamentaria que esté en vigor, que en el presente o futuro le sea de aplicación, ya sea estatal o autonómica.

ACUERDO

PRIMERO. La firma que resulte adjudicataria se comprometerá a la realización de los siguientes trabajos en los extintores de los Acuartelamientos:

1.1.- La revisión anual de todos los extintores objeto de este pliego, conforme indica en los Reales Decretos y en las Instrucciones Técnicas Complementarias anteriormente descritas, así como el control y limpieza de aquellos extintores y elementos que por su diseño y función lo requieran.

1.2.- Carga de aquellos extintores que hayan sido utilizados o que por el tiempo transcurrido o pérdida de la misma, sea necesario efectuar.

1.3.- Retimbrados y carga de todos los extintores con la periodicidad legalmente establecida, extintores de todas las Unidades y zonas comunes de las viviendas sitas en esta Comandancia, así como de las Unidades encuadradas en la demarcación territorial de la provincia de Huelva.

1.4.- Sustitución de los carteles de señalización de la ubicación de los extintores, que por su antigüedad o deterioro hayan perdido su efectividad en cantidad de 200 unidades/año durante la vigencia de la presente licitación.

SEGUNDO. Se comprometerá a realizar todas las operaciones de mantenimiento y trabajos objeto de este pliego, correspondiente a las cantidades y modelos existentes en cada una de las Unidades que se especifican en el Anexo I y cuyas direcciones se relacionan en Anexo II de este PPT.

TERCERO. Los lugares donde se realizarán las revisiones de los extintores son los Acuartelamientos de la Comandancia de Huelva y su provincia según se cita en los anexos al presente.

Salvo concurrencia de fuerza mayor, en horarios y fechas del calendario laboral, con previa programación de la planificación y validación de los días y horarios por personal de Guardia Civil del Negociado de Asuntos Generales/Acuartelamiento, con una antelación de mínima de 10 días, se contactará con dicho negociado al objeto de concretar fechas y horas de las visitas a realizar al objeto de evitar que los mismos se encuentren cerrados por necesidades del servicio.

CUARTO. En el caso de que los extintores deban de ser trasladados a los talleres de la empresa adjudicataria con el fin de la realización de algún trabajo, ésta repondrá provisionalmente el número de extintores propiedad de la Administración por un número equivalente de iguales o similares características y capacidades, mientras duren los trabajos. En todo caso en el plazo de 15 días los extintores deberán de estar reparados y en su respectiva ubicación.

QUINTO. El plazo de ejecución de este contrato de mantenimiento empezará a contar a partir de la fecha de formalización del contrato y finalizará según el tiempo que se estipule en el mismo, cubriendo en todo caso una revisión anual completa.

SEXTO. La empresa adjudicataria remitirá a la Comandancia de la Guardia Civil de Huelva a través del negociado previamente citado y adjunto a las facturas que emita, informes de los trabajos realizados según se especifica en el apartado duodécimo.

Las operaciones realizadas también deberán reflejarse con una etiqueta, pegatina o tarjeta, que deberá fijarse de forma segura en cada extintor, en la que se consignará la fecha y la firma de la persona que las lleve a efecto. El sistema utilizado deberá garantizar su legibilidad y duración en el tiempo de forma razonable.

SÉPTIMO. La empresa adjudicataria proporcionará un servicio telefónico de urgencia en caso ocurran imprevistos y necesidades urgentes relacionadas con el objeto del contrato.

OCTAVO. Cuando las operaciones a realizar requieran trabajos no incluidos en las labores del Acuerdo, la empresa adjudicataria presentará presupuesto de los elementos a sustituir, pudiendo la Administración aceptar el presupuesto, y abonar el precio que corresponda del presente contrato, o adquirir dichos elementos independientemente.

NOVENO. Se considerarán incluidos todos los desplazamientos, así como la mano de obra, precisos para atender los distintos mantenimientos.

DÉCIMO. Todo residuo del tipo o naturaleza que se genere como consecuencia del mantenimiento preventivo o correctivo, o reforma realizada, será retirado por el mantenedor dejando constancia en el informe final, y producirá el certificado de reciclado o destrucción del residuo del que se remitirá copia al negociado citado de la Comandancia de la Guardia Civil de Huelva.

UNDÉCIMO. Conforme al artículo 17, epígrafe C) del RD 513/2017 sobre obligaciones de las empresas mantenedoras, el adjudicatario deberá entregar un informe técnico al titular en el que se relacionen los equipos o sistemas que no ofrezcan garantía de correcto funcionamiento, que presenten deficiencias que no puedan ser corregidas durante el mantenimiento, o que no cumplan con las disposiciones vigentes que les lean aplicables o no sean adecuadas.

DUODÉCIMO. La empresa adjudicataria deberá remitir los siguientes informes.

1.1.- presentar un informe del estado de los elementos objeto del presente contrato en el plazo de un mes desde el inicio de los trabajos, señalando el estado de cada elemento, detallando las deficiencias observadas, su importancia e identificando y valorando las medidas correctoras para subsanarlas. Igualmente deberá recoger todas las adaptaciones que sean necesarias acometer por cambio de normativa, poniendo de manifiesto cualquier otra circunstancia relevante. Igualmente, al inicio del contrato, deberá indicar las fechas en las que se disponga a efectuar las operaciones de mantenimiento e inspecciones todo ello con la coordinación con el negociado con el que se relacionará de forma que no pase más de un año desde la anterior revisión de medios.

1.2.- Tras la realización del mantenimiento e inspección se presentará un informe final pormenorizado por ubicación, donde se recoja las operaciones desarrolladas y las anomalías identificadas en cada uno de los medios revisados, retimbrados, etc.

Se informará por escrito inmediatamente, en cualquier momento del desarrollo del contrato de cualquier anomalía grave de los equipos o sistemas que no ofrezcan garantía de correcto funcionamiento, presenten deficiencias que no puedan ser corregidas durante el mantenimiento o no cumplan con la normativa vigente; dicho informe será razonado técnicamente.

Si durante el desarrollo del contrato se produce un cambio de normativa, la empresa adjudicataria informará al Negociado de Asuntos Generales / Acuartelamiento de la Comandancia sobre las posibles acciones a realizar, así como si éstas son obligatorias o no.

Todos estos informes recogidos en este punto deberán presentarse tras realizarse los trabajos y en el plazo máximo de un mes natural desde la finalización. Dichos informes, serán proporcionados en formato digital mediante el envío de los archivos digitales a la siguiente dirección de correo electrónico:

h-cmd-huelva-plm-agenerales@guardiacivil.org

DUODÉCIMO. La empresa adjudicataria reunirá los requisitos conforme al artículo 15 del R.D. 357/2017 y deberá contar con el número de identificación como empresa mantenedora asignado por la correspondiente Administración Autonómica.

La empresa adjudicataria nombrará un coordinador responsable de la organización del servicio para

atender las incidencias, seguimiento de actuaciones, redacción de informes y cuantas otras cuestiones requiera la correcta prestación del mismo.

Deberá disponer de los recursos humanos necesarios para el desarrollo del contrato. Dicho personal deberá tener la cualificación profesional exigida para el mismo, así como una experiencia laboral mínima de tres años para prestar servicios de revisión y mantenimiento objeto del presente contrato.

Deberá disponer de los equipos, herramientas, útiles, instrumentos de medida, control y comprobación que resulten necesarios para realizar todas y cada una de las actuaciones y trabajos señalados en el presente Pliego.

El personal que preste servicio irá vestido con ropa de trabajo, provisto de los equipos de protección individual exigidos en cada caso y la identificación perfectamente visible de la empresa adjudicataria. Además, se someterá a las normas de seguridad y control que rigen en los distintos Acuartelamientos de la Guardia Civil.

La Comandancia de la Guardia Civil de Huelva ejercerá el control y supervisión que estime conveniente en relación con el debido cumplimiento por la Empresa adjudicataria, de todas sus obligaciones, así como por la correcta prestación del servicio; pudiendo en todo momento solicitar, de manera justificada, el cambio de personal.

DÉCIMOTERCERO. Cualquier duda que pudiera existir en la interpretación de las cláusulas contenidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas, podrá ser aclarada en:

Comandancia de la Guardia Civil de Huelva
Oficina de Gestión Económica
C/ Guadalcanal, nº 1, 21002 Huelva
Tfno. 959542335
Mail h-cmd-huelva-plm-caja@guardiacivil.org

El Teniente Coronel Jefe Interino de la Comandancia de Huelva

Firmado: Manuel Cayuso Camacho

Fecha: En la fecha de la firma electrónica.

ANEXO I

RELACIÓN correspondiente a las cantidades y modelos existentes en cada una de las Unidades que se especifican.

HUELVA- PROVINCIA										
ACUARTELAMIENTOS		PORTÁTILES				FIJOS	BIES		DETECCIÓN INCENCIOS	
DEMARCACIÓN TERRITORIAL	CENTRO	AGUA	POLVO ABC	CO2	TOTALES	HFC	25 MM	45 MM	OPTICOS	CO (monóxido)
COMANDANCIA	HUELVA	0	120	19	139	0	3	0	148	4
CIA CORTEGANA	ALÁJAR	0	3	0	3	0	0	0	0	0
CIA CORTEGANA	ALMONASTER LA REAL	0	3	0	3	0	0	0	0	0
CIA CORTEGANA	ARACENA	0	20	4	24	0	5	0	20	4
CIA CORTEGANA	AROCHO	0	4	0	4	0	0	0	0	0
CIA CORTEGANA	CALA	0	7	0	7	0	0	0	0	0
CIA CORTEGANA	CORTECONCPECIÓN	0	4	0	4	0	0	0	0	0
CIA CORTEGANA	CORTEGANA	0	30	0	30	0	0	0	0	0
CIA CORTEGANA	CUMBRES MAYORES	0	5	0	6				0	0
CIA CORTEGANA	ENCINASOLA	0	6	0	6	0	0	0	0	0
CIA CORTEGANA	JABUGO	0	7	0	7	0	0	0	0	0
CIA CORTEGANA	ROSAL de la FRONTERA	0	10	0	10	0	0	0	0	0
CIA CORTEGANA	SANTA OLALLA del CALA	0	5	1	6	0	0	0	0	0
CIA CORTEGANA	ZUFRE	0	5	0	5	0	0	0	0	0
CIA VALVERDE del CAMINO	VALVERDE del CAMINO	0	16	1	17	0	0	0	0	0
CIA VALVERDE del CAMINO	SANTA BARBARA de CASA	0	4	0	4	0	0	0	0	0
CIA VALVERDE del CAMINO	PAYMOGO	0	9	2	11	0	0	0	0	0
CIA VALVERDE del CAMINO	PUEBLA de GUZMÁN	0	7	0	7	0	0	0	0	0
CIA VALVERDE del CAMINO	VIILLANUEVA de los CASTILLEJOS	0	12	0	12	0	0	0	0	0
CIA VALVERDE del CAMINO	ALOSNO	0	6	0	6	0	0	0	0	0
CIA VALVERDE del CAMINO	CABEZAS RUBIAS	0	6	0	6	0	0	0	0	0
CIA VALVERDE del CAMINO	EL CERRO del ANDÉVALO	0	7	1	8	0	0	0	0	0
CIA VALVERDE del CAMINO	CALAÑAS	0	16	0	16	0	0	0	0	0
CIA VALVERDE del CAMINO	ZALAMEA LA REAL	0	6	0	6	0	0	0	0	0
CIA VALVERDE del CAMINO	MINAS de RIOTINTO	0	6	0	6	0	0	0	0	0
CIA VALVERDE del CAMINO	NERVA	0	4	0	4	0	0	0	0	0
CIA LA PALMA del CONDADO	ALMONTE	0	10	0	10	0	0	2	0	0
CIA LA PALMA del CONDADO	BOLLULOS PAR del CONDADO	0	20	2	22	0	0	0	0	2
CIA LA PALMA del CONDADO	EL ROCIO	0	8	0	8	0	0	0	0	0
CIA LA PALMA del CONDADO	ESCACENA del CAMPO	0	6	0	6	0	0	0	0	0
CIA LA PALMA del CONDADO	HINOJOS	0	2	0	2	0	0	0	0	0
CIA LA PALMA del CONDADO	MANZANILLA	0	4	1	5	0	0	0	0	0
CIA LA PALMA del CONDADO	LA PALMA del CONDADO	0	10	1	11	0	0	0	0	0
CIA LA PALMA del CONDADO	NIEBLA	0	8	0	8	0	0	0	0	0
CIA LA PALMA del CONDADO	VILLALBA del ALCOR	0	4	0	4	0	0	0	0	0
CIA LA PALMA del CONDADO	ROCIANA del CONDADO	0	4	0	4	0	0	0	0	0
CIA LA PALMA del CONDADO	TORRE la HIGUERA	0	12	1	13	0	0	0	22	0

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO SISTEMAS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS OFICIALES DE LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE HUELVA.

CIA LA PALMA del CONDADO	VILLARRASA	0	7	0	7	0	0	0	0	0
CIA MOGUER	LUCENA del PUERTO	0	3	0	3	0	0	0	0	0
CIA MOGUER	SAN JUAN del PUERTO	0	3	0	3	0	0	0	0	0
CIA MOGUER	SAN BARTOLOMÉ de la TORRE	0	5	0	5	0	0	0	0	0
CIA MOGUER	PALOS de la FRONTERA	0	8	0	8	0	0	0	0	0
CIA MOGUER	TRIGUEROS	0	4	0	4	0	0	0	0	0
CIA MOGUER	BONARES	0	5	0	5	0	0	0	0	0
CIA MOGUER	MAZAGÓN	0	5	0	5	0	0	0	0	0
CIA MOGUER	ALJARAQUE	0	10	0	10	0	0	0	0	0
CIA MOGUER	PUNTA UMBRÍA	0	7	0	7	0	0	0	0	0
CIA MOGUER	MOGUER	0	12	4	16	0	0	0	0	0
CIA MOGUER	BEAS	0	6	0	6	0	0	0	0	0
CIA MOGUER	GIBRALEÓN	0	6	0	6	0	0	0	0	0
CIA AYAMONTE	AYAMONTE	0	23	1	24	0	0	0	0	0
CIA AYAMONTE	VILLABLANCA	0	5	0	5	0	0	0	0	0
CIA AYAMONTE	SANLUCAR de GUADIANA	0	5	0	5	0	0	0	0	0
CIA AYAMONTE	ISLA CRISTINA	0	7	0	7	0	0	0	0	0
CIA AYAMONTE	LEPE	0	10	1	11	0	0	0	0	0
CIA AYAMONTE	CARTAYA	0	6	0	6	0	0	0	0	0
CIA AYAMONTE	EL ROMPIDO	0	5	0	5	0	0	0	0	0
CIA FISCAL PUERTO Y SMP	HUELVA (PUERTO)	0	7	0	7	0	0	0	0	0
TOTALES		0	565	39	605	0	8	0	190	10

ANEXO II

RELACIÓN de la ubicación de las distintas Unidades, así como su número de teléfono.

ACUARTELAMIENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ALOSNO	C/ CALVARIO S/N	959 39 63 11
AROCHE	PASEO ORDOÑEZ VALDES S/N	959 14 00 13
CALA	AVDA DE ANDALUCIA Nº 142	959 1911 85
CALAÑAS	C/ RAMÓN Y CAJAL Nº 7	959 56 51 53
CORTECONCEPCIÓN	C/ JUAN RAMÓN JIMENEZ Nº 6	959 12 00 31
CUMBRES MAYORES	C/ COLÓN Nº 30	959 71 01 30
EL CERRO ANDEVALO	CRTA A-488, KM 6,900	959 56 71 01
ISLA CRISTINA	C/ BAJA 2	959 33 19 45
JABUGO	C/ DOCTOR GARCIA SANCHEZ Nº 35	959 12 11 79
LEPE	AVDA DE HUELVA Nº 77	959 38 05 17
MAZAGON	C/ CANOA Nº 150	959 37 65 28
NIEBLA	C/ REAL DE LA FERIA S/N	959 36 31 08
PALOS DE LA FRONTERA	COLONIA DE LOS PRINCIPIES Nº 9	959 35 00 61
PUNTA UMBRIA	AVDA CIUDAD DE HUELVA Nº 2	959 31 17 08
MINAS DE RIOTINTO	C/ CONCHA ESPINA Nº 15	959 59 03 93
EL ROSAL DE LA FRONTERA	AVDA PORTUGAL Nº 119	959 14 10 13
SAN JUAN DEL PUERTO	C/ MIRAMAR S/N	959 35 60 32
SAN LUCAR DEL GUADIANA	AVDA PORTUGAL S/N	959 38 80 07
SANTA OLALLA DEL CALA	AVDA EXTREMADURA	959 19 00 82
VALVERDE DEL CAMINO	C/ RISCOS DEL TINTOR S/N	959 55 00 06
VILLABLANCA	C/. CUARTEL, 10	959 34 00 13
ZALAMEA LA REAL	C/. TORNEIROS ELVA, S/N	959 56 12 55
ZUFRE	AVDA. GALICIA, 11	959 19 80 05
CORTEGANA	C/. SARMIENTO RIVERA, 11	959 13 17 89
ENCINASOLA	C/. DOMINGO FONTAN, S/N	959 71 40 03
ARACENA	C/. A, 37	959 12 83 56
ALAJAR	C/. CHAN DA PONTE, S/N	959 12 56 36
ALMONASTER LA REAL	C/. RICARDO SANTOS, S/N	959 14 30 28
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	AVDA. PARQUE, 69	959 38 70 71
PUEBLA DE GUZMAN	AVDA. ALFONSO R CASTELAO, 138	959 38 92 33
PAYMOGO	C/. REPUBLICA ARGENTINA, 1	959 57 05 58
SANTA BARBARA DE CASA	C/. CALVO SOTELO, 41	959 57 00 02
CABEZAS RUBIAS	CTRA. GENERAL, S/N	959 57 10 06
NERVA	C/. SEVILLA, 8, ESQUINA	959 58 03 28
LA PALMA DEL CONDADO	C/. CONCEPCION ARENAL, S/N	959 40 22 67
VILLARRASA	C/. O PINO, 4	959 41 93 03
VILLALBA DEL ALCOR	AVDA. AROMAS DE LEYENDA Nº17	959 42 10 81

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO SISTEMAS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS OFICIALES DE LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE HUELVA.

MANZANILLA	C/ VIRGEN DEL PILAR Nº 2	959 41 50 13
ESCACENA DEL CAMPO	C/ PRIMERO DE MAYO Nº 22	959 42 31 08
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	C/ DUQUE DE AHUMADA Nº 1	959 41 00 13
ROCIANA DEL CONDADO	C/ AMPARO Nº 14	959 41 60 13
HINOJOS	PLAZA DE ESPAÑA Nº 5	959 45 94 56
ALMONTE	AVDA. RAFAEL ALBERTI Nº 1	959 40 60 13
EL ROCIO	C/ MUÑOZ Y PAVÓN Nº 46	959 44 24 65
TORRE DE LA HIGUERA	CRTA. A-483 KM 41.500	959 44 87 13
ALJARAQUE	AVDA PUNTA UMBRIA Nº 11	959 31 81 45
GIBRALEÓN	C/ HUERTA DE LA FUENTE Nº 8	959 30 01 78
SAN BARTOLOME DE LA TORRE	C/ VIRGEN DE LA PEÑA S/N	959 38 61 26
TRIGUEROS	C/ FERNANDO BELMONTE Nº 9	959 30 52 80
BEAS	C/ FONTANILLA Nº 63	959 30 81 46
BONARES	C/ FRANCISCO PALACIOS "EL PALI" Nº 15	959 36 60 10
LUCENA DEL PUERTO	C/ ABAJO Nº 9	959 36 01 03
MOGUER	AVDA. CONSTITUCIÓN Nº 17	959 37 34 16
AYAMONTE	AVDA. DE CAYETANO FEU Nº 45	959 32 15 72
CARTAYA	C/ VENEZUELA Nº 1	959 39 03 02
EL ROMPIDO	C/ CUARTEL Nº 2	959 39 90 14